

velló, folio 41, finca número 6.946, inscripción segunda.

Doce. Vivienda puerta segunda, integrante parte de la planta segunda del edificio sito en calle Majó, número 25 (junto a iglesia parroquial), y calle Frederic Soler Pitarrá, números 34-36 de Cervelló. Ocupa una superficie de 82 metros 22 decímetros cuadrados, más terraza, convenientemente distribuidos. Tiene acceso por la escalera general y ascensor, y linda: Al frente, con rellano de escalera; derecha entrando, piso puerta segunda de esta misma planta; izquierda, piso puerta cuarta de esta misma planta, y dorso, proyección a calle Mayor. Coeficiente: 4,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.403, libro 124 de Cervelló, folio 48, finca número 6.947, inscripción segunda.

Trece. Vivienda puerta cuarta, integrante parte de la planta segunda del edificio sito en calle Majó, número 25 (junto a iglesia parroquial), y calle Frederic Soler Pitarrá, números 34-36 de Cervelló. Ocupa una superficie construida de 81 metros 54 decímetros cuadrados, más terraza, convenientemente distribuidos. Tiene acceso por la escalera general y ascensor. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha entrando, proyección a calle Mayor; izquierda, piso puerta primera de esta planta y dorso, proyección a propiedad de don Amadeo Joan Olivella. Coeficiente: 4,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.403, libro 124 de Cervelló, folio 49, finca número 6.948, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12 de Sant Feliu de Llobregat, el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de fijado en la escritura de préstamo, que se establece en:

Finca número 6.937: 7.425.000 pesetas.  
 Finca número 6.938: 9.180.000 pesetas.  
 Finca número 6.939: 11.550.000 pesetas.  
 Finca número 6.940: 11.190.000 pesetas.  
 Finca número 6.941: 12.150.000 pesetas.  
 Finca número 6.942: 9.262.500 pesetas.  
 Finca número 6.943: 11.550.000 pesetas.  
 Finca número 6.944: 11.190.000 pesetas.  
 Finca número 6.945: 12.000.000 de pesetas.  
 Finca número 6.946: 9.262.500 pesetas.  
 Finca número 6.947: 11.550.000 pesetas.  
 Finca número 6.948: 11.190.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee consultarlos.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, para la valoración, celebrándose

tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna de las subastas indicadas, se entenderán señaladas para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que la notificación de las fechas de la celebración de las subastas al demandado tuviera un resultado negativo, sirva la notificación del presente edicto a efectos de la notificación de las mismas al demandado don Gerardo Rodríguez Encinas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 24 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—31.887.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Por el presente, se hace público que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 77/97-A, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra J. M. Soteras Soetras, M. Morera Bartoli y I. Mateos Gil, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, señalándose para dicho acto el próximo día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 22.621.445 pesetas, en que parcialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825 0000 18 007797, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto, hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo e ingreso de la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 9 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Novena.—En su caso, si le conviniere, el adjudicatario tiene la facultad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Local 14, piso sexto o ático, puerta única, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en Igualada, calle Piera, número 3; de superficie, 151 metros 8 decímetros cuadrados, más 120 metros 36 decímetros cuadrados de terraza descubierta, compuesto de recibidor, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, dos baños, distribuidor, lavadero y tres terrazas descubiertas. Linda: Frente, este, con vuelo de la calle Piera; fondo, oeste, vuelo del local número 1, posterior de la misma finca; derecha, norte, con finca de don Ricardo Borrás o sucesores; izquierda, sur, con finca de don José García Cerezo o sucesores; por debajo, parte con la entidad número 12, y parte con la entidad número 13, y por encima, parte, con caja ascensor, y parte, con cubierta de tejado inclinada.

Cuota de participación: 6,40 por 100.

Coeficiente particular: 14,40 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.302, libro 206, folio 128, finca 11.584, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 28 de mayo de 1998.—La Secretaria.—31.888.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1997, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Avelino Costa Seguí, por el presente, se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 16 de octubre de 1998, a las once horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de diciembre de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.159.379 pesetas para la finca número 5.511, y 7.700.000 pesetas para la finca número 5.651, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad registral número 1, destinada a local comercial, integrante de toda la planta baja de la casa sita en Molins de Rei, calle Menéndez y Pelayo, número 28, ocupa 335 metros 65 decímetros cuadrados útiles edificados. Linda: Frente, parte, proyección a calle Menéndez Pelayo, parte escalera, y parte, vestíbulo; derecha, entrando, comunidad de propietarios Menéndez Pelayo, 26; izquierda, comunidad de propietarios, número 30; dorso, Incre-

sa; por arriba, planta primera, y por abajo, fundaciones o cimientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.317, libro 177 de Molins de Rei, folio 53, finca número 5.511, inscripción cuarta.

Parcela de terreno, término de Molins de Rei, paraje «Lo Camp de la Barraca», de superficie 449 metros 40 decímetros cuadrados, iguales a 11.894,67 palmos, también cuadrados. Lindante: Frente, en línea de 44,20 metros, parte con don Avelino Costa, don Cándido Ramos y don Manuel Alquézar, parte con comunidad de propietarios número 26, y parte, con la comunidad de propietarios número 24, ambas de la calle Menéndez Pelayo; derecha, entrando, en línea de 14 metros, con comunidad de propietarios número 14 de la calle Ferrán Agulló; izquierda, en línea de 7 metros, con comunidad de propietarios número 3, de la calle Alberto Pujol; y en otra línea de 7 metros, con Incesa, y dorso, en línea de 20 metros, parte con comunidad de propietarios número 17, y parte, con comunidad de propietarios número 19, de la calle San Isidro, y en línea de 24,20 metros, con Incesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.317, libro 177 de Molins de Rei, folio 56, finca número 5.651, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados indicados, en el supuesto de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 29 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.912.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Barba Galán, doña Natividad Pérez Jiménez, don José Vázquez Padilla, doña Josefa González Marroquín y doña Juana Zambrano Maillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032000018028397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 3. Piso letra B, de la planta baja, del bloque uno, perteneciente a la tercera fase de Andalucía Residencial, sobre la parcela uno de la manzana cuatro del sector seis, del plan parcial número tres del polígono Aeropuerto de Sevilla, tipo A. Inscrita al folio 153 y el mismo vuelto, del tomo 2.408, libro 160 de la sección sexta, finca registral número 8.244, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, de propiedad de los demandados don José Barba Galán y doña Natividad Pérez Jiménez.

El tipo de la primera subasta es de 6.120.000 pesetas.

Urbana número 25. Piso letra D, de la planta quinta, del bloque uno, perteneciente a la tercera fase de Andalucía Residencial, sobre la parcela uno de la manzana cuatro del sector seis, del plan parcial número tres del polígono Aeropuerto de Sevilla, tipo B. Inscrita al folio 65 y el mismo vuelto, del tomo 2.414, libro 162 de la sección sexta, finca registral número 8.288, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, de propiedad de los demandados don José Vázquez Padilla y doña Josefa González Marroquín.

El tipo de la primera subasta es de 6.120.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—32.059.

## SORIA

### Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 109/1996, a instancia de «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muro Sanz, contra «Félix Ceña González, Sociedad Limitada», don Félix Ceña González y don Félix Ceña Arribas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 30 de julio de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 16.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: El día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación (rebaja del 25 por 100 de la primera), sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo, y cuando la postura sea inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/17/0109/96, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados, al no haberse podido llevar a cabo en el modo ordinario.